

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **090**

Fecha: 19/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004	Ordinario	AMARILIS DEL SOCORRO - BUSTAMANTE DE MONTERO	JAIR EMILIO MOVIL JARAMILLO	Auto Interlocutorio SE DICTA SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA. DONDE SE REVOCA LA DECISION DE PRIMERA INSTANCIA ADIADA EL 21 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL, Y EN SU LUGAR, DECLARA LA RESOLUCION DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA ELEBRADO EN TRENTE LA SEÑORA AMARILIS DEL SOCORRO BUSTAMANTE Y EL SEÑOR YAIR EMILIO MOVIL JARAMILLO, EN CONSECUENCIA SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A RESTITUIR A FAVOR DE LA DEMANDANTE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 2, MANZANA A URBANIZACION DON CARMEL02, PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIRIA 190-94132, CONDENAR A LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA AMARILIS DEL SOCORRO BUSTAMANTE A RESTITUIR AL DEMANDADO YAIR EMILIO MOVIL JARAMILLO LA SUMA DE ONCE MILLONES, DEBIDAMENTE INDEXADOS SEGUN EL VALOR DE LA MONEDA AL DIA EN QUE SE VERIFIQUE LA RESTITUCION.	18/10/2022	
2017 00585						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO